

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 26 de Diciembre de 1877.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2100.

El art. 25 de la ley de 8 de Febrero del corriente año para la eleccion de Senadores, inserta en el Boletin oficial núm. 25 correspondiente al dia 15 del espresado mes, previene que el dia 1.º de Enero, todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus indivíduos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas sin acumularse lo que satisfagan en ningun otro; y si para completar este número hubiere dos á mas que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

En el art. 26 y siguientes se determinan los plazos en que han de presentarse las reclamaciones, y la forma en que han de ser ultimadas dichas listas, de una manera clara y precisa que no dá lugar á dudas de ningun género, por cuya razon este Gobierno se limita solamente á en-

cargar á los Ayuntamientos el mas exacto cumplimiento del servicio á que se refiere la presente; previniendo asimismo á los Alcaldes, dén á este Centro oportunamente aviso de haberlo así ejecutado, remitiéndome á su debido tiempo un ejemplar de la lista ultimada.

Valladolid 26 de Diciembre de 1877.—El Gobernador interino, Andrés Dominguez.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO DE VALLADOLID.

Circular.

Hallándose próximo el dia 1.º de Enero en que deben recogerse las cédulas de inscripcion del Censo, esta Junta provincial ha dispuesto reproducir por medio de la presente circular el capítulo IV de la Instruccion de 2 de Noviembre último, publicada con fecha 15 del mismo en este Boletin oficial, cuyas disposiciones que deberán servir de norma á las Juntas Municipales en la recoleccion y rectificacion de las cédulas citadas, dicen lo siguiente:

CAPITULO IV.

Devolucion de las cédulas à las Juntas municipales. Rectificaciones.

Art. 48. El dia 1.º de Enero de 1878 los agentes encargados de recoger las cédulas cumplirán este servicio con la mayor exactifud, valiéndose de la lista formada para la distribucion á fin de asegurarse de que no falta cédula alguna.

Art. 49. Todas las cédulas de inscripcion deben quedar en poder de las secciones ó Juntas dentro del dia 2 de Enero.

Art. 50. Durante los dias destinados à las operaciones de distribuir y recoger las cédulas, las Juntas se ocuparán en reunir los datos necesarios para conocer las circunstancias de todos los habitantes que deben enumerarse, con el objeto de averiguar las omisiones que resulten

y las equivocaciones que se cometan, único medio de proceder con acierto en las comprobaciones y rectificaciones que deben praeticarse.

Art. 51. Recibidas las cédulas en la Junta, y comprobado su número con certeza de que no falta la de habitacion alguna, se ordenarán correlativamente por secciones, y dentro de estas segun su numeracion. Hecho esto, la Junta pasará sin dilación un oficio al Presidente de la Junta provincial, diciéndole el número total de cédulas recogidas, para que en su vista las provea de las carpetas y hojas de cuadernos auxiliares que fueren necesarios.

Acto seguido procederá la Junta a llenar el duplicado de las cédulas que, por no saber escribir ninguno de los comprendidos en las mismas, aparezcan suscritas por los agentes repartidores, cuidando de que se firme este duplicado por el mismo agente que firme el otro ejemplar,

Art. 52. Llenos ya en todas las cédulas los dos ejemplares, se cortarán estos por el doblez que los separa, remitiendo inmediatamente uno de ellos con las debidas seguridades á la Junta provincial, acompañados de un oficio en que se mencione su número total.

Art. 53. En seguida, separado, para tenerias á la vista, las cédulas colectivas de los colegios con internos, hospitales y casas de reclusion, destinadas respectivamente á los alumnos, á los enfermos y á los detenidos, las Juntas examinarán con toda la minuciosidad posible el contenido del otro ejemplar en todas las cédulas, y cada vez que en una de las de familia encuentren indivíduos que, segun nota consignada en la casilla de observaciones, hayan pasado la noche de la inscripcion en alguna de las tres citadas clases de establecimiento, verán si en la colectiva del mismo aparecen efectivamente inscritos, en cuyo caso los tachará con lápjz en esta.

Si no resultasen inscritos en el establecimiento correspondiente, se

pedirán á su Jefe las esplicaciones necesarias, y si procediese, se les incluirá por rectificacion en dicha cédula colectiva.

Las que se habrán tenido á la vista serán, por lo tanto, las últimas que deban examinarse, y al hacerlo, fijándose en la casilla de observaciones, verá la Junta si aparece sin tachar algun indivíduo que tenga puesta nota de pertenecer á familia avecindada en el término; de ser así, buscará la cédula correspondiente á la familia del citado indivíduo, y si en ella se hubiera omitido á este, se le incluirá como rectificacion, tachándosele entonces en la colectiva del establecimiento.

Igual operacion se practicará respecto á los indivíduos pertenecientes á cuerpos acuartelados ó alojados comprobando las cédulas expedidas por los Jefes de los mismos con las colectivas destinadas á los enfermos en el hospital militar que radique dentro del término; debiendo ser tachados en estas ústimas los que resulten inscritos en las dos.

Hecho esto, continuará el exámen de los demás datos, rectificando los que se encuentren equivocados, y si resultaren omisiones de habitantes el Presidente de la Junta dispondrá que se compruebe la verdad. Depurada esta breve y sumariamente, se rectificará la cédula si hubiere mérito para ello, participándolo á la Junta provincial para que en su caso se impongan al culpable por la Autoridad respectiva las penas gubernativas correspondientes, ó se pase el tanto de culpa al Juzgado competente, y remitiendo á dicha Junta relacion detallada de las rectificaciones hechas, con espresion del número de la cédula ó cédulas en que haya tenido lugar, para que la Junta provincial pueda hacerlas á su vez en el ejemplar que obra ya en su poder.

Lo que se inserta nuevamente en este *Boletin oficial* para su mas exacto cumplimiento por parte de las Juntas Municipales de esta provincia.

Valladolid 27 de Diciembre de 1877.—El Gobernador presidente, Andrés Dominguez.—El Secretario, Eduardo García Robles,

omas Lopez Morales.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Enero de 1878.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el espresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos.

D. Mariano Blanco y otros. Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. SU VECINI Medina del Castronu Mota del Mariano del Mariano La Secarente Mota del Mariano La Secarente Peñafie Villalor Jordano Lid. Lid. Montemay	Viejo. Campo. Tampo. Tampo.	de tierra. s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id. Proceder Estad """ """ """ """ """ """ """	THE AL	Fólio. 200 2 3 4 5 30	Término municipal en que radica la finca. Fresno el Viejo. Medina. Castronuño. Mota. La Seca.	19 Hazos que adende.	20 » 21 »	IMPORTE Post. Cs. 1050'0 513'7 1021
D. Mariano Blanco y otros. Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Fresno el Medina del Castronu Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	Viejo. Campo. nrqués a. l. 2 quiñones o 12 pedazos 26 id. io 5 tierr 3 majue 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	de tierra. s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id. Proceder Estad """ """ """ """ """ """ """	10. 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	200 2 3 4 5 30	en que radica la finca. Fresno el Viejo. Medina. Castronuño. Mota. La Seca.	19 19 19	miento. 17 gnere 20 » 21 »	Post. Cs. 1050'04 513'78
D. Mariano Blanco y otros. Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Fresno el Medina del Castronu Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	Viejo. Campo. nrqués a. l. 2 quiñones o 12 pedazos 26 id. io 5 tierr 3 majue 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	de tierra. s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id. Proceder Estad """ """ """ """ """ """ """	10. 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	200 2 3 4 5 30	en que radica la finca. Fresno el Viejo. Medina. Castronuño. Mota. La Seca.	19 19 19	miento. 17 gnere 20 » 21 »	Post. Cs. 1050'04 513'78
D. Mariano Blanco y otros. Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Fresno el Medina del Castronu Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	Viejo. Campo. Tampo. Tampo.	de tierra. s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id. Estad "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "	10. 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	200 2 3 4 5 30	Fresno el Viejo. Medina. Gastronuño. Mota. La Seca.	19 19 19	17 Enero 20 » 21 »	. 1050'04
Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Medina del Castronu Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	Campo. no. nrqués a. l. 2 pedazos 26 id. id. 3 tierr 3 majue 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id.		2 3 4 5 30	Medina. Castronuño. Mota. La Seca.	19 19 19	20 » 21 »	. 1050'04
Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Medina del Castronu Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	Campo. no. nrqués a. l. 2 pedazos 26 id. id. 3 tierr 3 majue 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id.		2 3 4 5 30	Medina. Castronuño. Mota. La Seca.	19 19 19	20 » 21 »	513'7
Doña Petra Blanco. Lucía de Cea. D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Medina del Castronu Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	Campo. no. nrqués a. l. 2 pedazos 26 id. id. 3 tierr 3 majue 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	s de id. d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id.		2 3 4 5 30	Medina. Castronuño. Mota. La Seca.	19 19 19	20 » 21 »	513'7
D. Francisco Rodriguez. Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Mota del Ma La Seca Peñafie Villalor Peñafie Journal Id. Id. Montemay	ino. arqués a. 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	d. ras. elos. y una huerta de tierra. n de id.		3 4 5 30	Gastronuño. Mota. La Seca.	19 9	21 »	
Indalecio Pedrosa. Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. La Seca Peñafie Villalor Peñafie Id. Id. Montemay	a. 3 majue el. 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon Uno id. o Uno id. o Uno id. o	elos. y una huerta de tierra. n de id. »	30 × 1	30	La Seca.	19		
Pedro Burgo Alvarez. Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Peñafie Villalor Peñafie Villalor Id. Montemay	el. 2 pedazos tierra 3 quiñones o Un quiñon ll. Uno id. o Uno id. o Uno id. o	y una huerta de tierra. n de id. »	IAM SON I	30		110/		101'68
Juan Villanueva. Francisco Prieto. Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Villalor Bocos. Peñafie Id. Id. Montemay	a. 3 quiñones o Un quiñon I. 100 id. 0 Uno id. 0 Uno id. 0	de tierra.	»		D ~ C 1	19		927.50
Fermin Loisele. Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Peñafie. Id. Id. Montemay	Un quiñon Luno id. (Uno id. (Uno id. (Uno id. (n de id. »		34	Peñafiel. Villanueva la Condesa.	18	8 »	206.2
Domingo Burgueño. El mismo, Tomás Sanz. Id. Montemay	Uno id. (Uno id. d Uno id. d	de id. 10 »)	32	Bocos.	18		516'50
Tomás Sanz.	Uno id. d		iyenlan ano	34	Valdearcos.	18 9	28 »	72'5
Tomás Sanz. Montemay		de idini a la l	an and a s	35	Guriel.	18 9	26 »	100'3
	for. 6 nedazog de	e tierra.	in incised tas	36 73	Manzanillo.	18 2		100
Santos Lopez. Villalon	. Un auiñon de	e 8 tierras.	to alles des,	212	Fuentelapiedra. Villalba de la Loma.	17 4		150'2
Félix Gonzalez. Puente Due	ero. Uno id. de	tierras.	eva foirio 9 ac	17	Puente Duero.	3 2		22'5
Olegario Rodriguez. Santa Gec Andrés Martin. Villabrágia	ilia. 2 id. de	id. Clero	5. 1 . 5.11	359	Quintanilla Trigueros.			668'8
Andrés Martin. Villabrágia Marcelino Rodriguez. San Pelay		rra. 1100 15 4 %	ing san par	360	Rioseco.		0 »	175
Cándido Moyano. Piñel de Ar	yo. Id. riba. Un quiñon de	14 figres	0	50 51	San Pelayo.	14	4 3 11	262'5
El mismo.	Uno id. de	e 4 id.	1011 sb ,32	52	Piñel de Abajo. Piñel de Arriba.	14	5 »	162'50
Silverio Pascual de la Maza Villalon	. Un quiñon de 8	id.y 3 viñas.	oor gader inte	53		14	5 »	512.50
Buenaventura Rodriguez. Id.	Uno id. de 7	tierras.	». 39	54	Mayorga.		5 6 3	220
Pedro García. Fompedra Clemente García. Canaleja			"	55	Fompedraza.	14 1	1 »	165'12
Vicente Gomez Rey. Canaleja, Esguevilla			No serious	56	Id.	14 1		36.21
Cesáreo Alonso. Tiedra.		9 id)	57		14 1		80
Blas Alonso García. Id.	Uno id. de	e 5 id.	MAN EN C	59	Torrecilla de la Torre.	14 1	ACTOR OF THE PARTY	252'63 250
Benito Moreno. Tordehum	os. one of 5 tierra	as. The		60			1 » 1 »	374.96
Tadeo Olea. Id.	2 id.	e cousil	asiows:	61	ld.	14 1		94
Juan del Rio. Saturnino Roman. Cogeces de l Pesquera de l		era.	->	62		14 1		128
Leoncio Esteban. Id.	Duero. 2 viña Una tieri	S. mell of the	erczimo er	63		14 1		50.20
El mismo.	ona della	1d.	deben rec	64 65		14 1		100'13
El mismo.	site act the autiline distribution	do, Censo, I de los e	nscement	66		14 1		107:50 -75
Eusebio Cuesta. Piña de Esgu	ueva. Un quiñon de		EL LEGROO	67	Castroverde de Cerrato	14 1	3 9	84 '38
El mismo. Id. Felipe Redondo Muñoz. Valoria.	Uno id. de	9 id.	l of bibenia	68	Idention	14 1	3	166
El mismo.		2 3 1d.	di Tolan	69 70		14 1		68'75
Gregorio García Valdazate Bahabon		pedazos.	o dime "ba	72		14 1		51'25 175'13
Ciriaco Pastor. Mayorga	. Una huei	rta. A Omean	191 61 1×106	73		14 1		173 13
Hipólito Miguel Requejo. Cuenca de Ca		13 tierras.	Colorado days	75	Cuenca de Campos.	14 1		500
Félix Mieres. Antonio Santos. Torre de Esgrantos. Tórtoles.	ueva. Una tierr	ra.	ives allow	5 77	Torrefombellida.	14 1	SHI COLA	62'50
El mismo.	Un quiñon5 peda Una tierr	azos tierra.	to micipales	79 80		14 18		71.25
Francisco Madrigal. Herrin de Ca	mpos. 2 pedazos de	e tierra.	oi noivani	81		14 18		17.63
Antonio Arenales. Rábano.	Una cilla y un	n lagar. ":	inclugia of	00		14 19		545.12
Pedro Nuñez. Cogeces de I		2 tierras.	TO CARROLL	84		14 20		83.75
Antonio Carrascal. Pesquera de I Tibureio Montero. Canillas.		6 id. »		85		14 2		847.75
Tiburcio Montero. Canillas. Simon Rodriguez. Id.	Un quiñon de Uno id. de	40 id	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000	86 87		4 2		384 25
Ciriaco Hortelano.	Una tier		DESCENA LES SELE	88		4 2		625.25
El mismo.	Un quiñon de 1	15 tierras.	de la dia	89		4 2		316.37
Manuel Regel.	ulour of sum Uno id. de	2 id	State State No.	90		4 21		23'88
El mismo. Id. Id. Id.	Uno id. de		7 7 7 7 7 7	91	Encinas.	4 2) I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	26.50
El mismo. Id. Juan Zumel Merino. Id.	Uno id. de 1 Uno id. de	10 1d.	ACCOUNTS ON	92 93		4 21		97.88
Manuel Regel. Id.	Uno id. de 12 tiers	v iina era	and of any	93		4 21		352.87 290.63
Fernando Arévalo. Matapozuel	os. Uno id. de 3 id.	y un prado.	200	95		4 21		254.38
Felipe Arevalo. Rueda.	bot as language Una tier	rra.		96		4 2		350
El mismo, un aliami es el poi Id.			*	97	Torrelobaton.	4 26)	275
El mismo. Felipe Arévalo. Id. Rueda.	2 tierras y un	n prado.	7	98	Id. and All 1	4 26	,	276.25
Manuel Martin. Megeces de I	scar. Un quiñon de 4	THEITAS.	The state of the s	99	Corona de lacan	4 26	15,000	645
Gervasio Escudero. Tamariz			20 20 0 20 0	100	Cogeces de Iscar.	4 28		320 p
Eugenio Martin. Olivares de D	uero. Uno id. de 17	tierras.	20 20	102		4 28		687.75
Vicente Mariscal.	Un quiñon de	2 viñas.	SO STREET	103	ld. 1	4 28		63.50
Andrés G. Fernandez. Velascálva	ro. Uno id. de 3 ped	lazos tierra.	9	254	Velascálvaro.	3 4		62.50
El mismo.	Una tier	rra.	en employed	252	1d. 7	3 4	10	53.88
Juan Correa. Olmedo.	Uu quiñon 8 ped	lazos tierra	Tecnii lis	253 255		3 4	"	112:50
Isidro Sanz. Iscar.	Uno id. de 19	9 id. id.	101. (cet 15	256		3 44 3 11		125 163·75
Tomás Lopez Morales. Olmedo.	4 pedazos de		BB 10.50 201	257	ge e dutid.	3 11	OH KHIP	142.75
Nemesio Medina. Fresno el vi	iejo. Un quiñon de 4	4 pedazos.	e ma per	258	Fresno el Viejo.	3 11	original a	27.66
Eulogio Cabrero. Iscar.	Uno id de 7	tierras.	a supplied by	261		3 13	1 0	63'88

		Tu. 2099.	1				da.	
Service Alberta Control of the Contr	,		Venezal E			APOPP AS A PERFECANCE	adeu	PIRTZIR
DE DICIEMBRE DE 1877.	AR	CLASE Y NOMBRE	MULULI			Término municipal	Pe Venci-	IMPORTE
NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU VECINDAD.	de las fincas.	Procedencia.	Libro.	Fólio.	en que radica la finca.	miento.	Pest. Cs
espregada Cactoria con-	Lun sam about the Is-	out white, very fored in during	obulinum i	ah solar	es de aréi	CARRY SELECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	<u>a</u>	Fosts us
D. D. Dunas do Maté	Fresno el viejo.	Uno id de 3 pedazos.	Clero.	9.0	267	Castrejon.	3 19 Enero.	340'17
D. Ramon Durango Maté. Manuel Cristin.	Castrobol.	Uno id de 7 tierras y una era.	» »	»	268	Castrobol.	13 20 »	387'50
Manuel Fernandez.	Id.	Uno id. de 8 id.		20	269		13 22 » 12 8 »	346'87 426'25
Julian Perez.	Fuente Olmedo.	Uno id de 19 pedazos. Uno id. de 12 id.	"	,240	2	Fuente-olmedo.	12 9 »	500
Donato Guerra Diaz. El mismo.	Valladolid.	Uno id. de 9 id.		»	3	Id.	12 9 »	237'50
El mismo.	nov Id.	Uno id. de 7 id.	*		4		12 9 » 12 9 »	57°50
El mismo.	811 Idopin	Uno id. de 6 id. Una tierra.	60 "	, D	5 6	. come Id:s 200	12 10	250 375
El mismo. Hilarion Sanz Ortiz.	oas Id, .oo Madrid.	Un quiñon de 20 pedazos.	n	»	7	Fuente-olmedo.	12 12 »	375
El mismo.	Id.	Uno id. de 7 id.	»	»	8 9		12 12 » 12 17 »	90
Jacinto Pliego.	Valladolid.	Uno id. de 2 id. Uno id. de 2 id.	omilate)		10	Bocigas.	12 17 »	26'25
El mismo. El mismo.	Id.	Uno id. de 4 id.	7	*	11	Id.	12 17 >	37.50
Nicasio García.	Bocigas.	Uno id. de 7 id.	is act mosp	los to " oz	12 13		12 24 » 12 24 »	150 237'50
Ignacio Villagran.	Puras.	Uno id. de 23 id Una panera.	o is Scious	Wib Pec	252		12 24 " 11 11 "	87'75
Francisco Navas. Julian Galicia.	Tordesillas.	Una tierra y viña.	sea Pearl	1 7 2	253	Zaratan.	11 16 »	602,75
Eustaquio Sanz.	Olmedo.	Un quiñon de 11 pedazos.		int op	255 256		11 23 » 11 27 »	375 464
Felipe Tablares Maldo-	Valladolid.	Un quiñon de tierra.	Brill Sh of	"	200	e osse with the	h his maters	3 00000
nado.	which wild had been a	Uno id. de id.))	257		11 27	187'88
Perfecto Moyano.	Serrada.	Un baño, un pozal y 4 cubas.	a shaday	11	308	Serrada. Mojados.	1 5 » 9 8 »	15'75 226'25
Juan Olmos.	Mojados.	Un quiñon de tierra. Uno id. de id.) Door	11	61	Id.	9 8 3 9 10 3	67.50
Guillermo Olmos. Nicolás Zurro.	Villan de Tordesillas.	Una tierra.	.crisimbus	**************************************	62	Villan.	9 10 .	8'75
Isidoro Olmedo Casado.	id.	Un quinon de tierra.	ig massangi	pia aleiq	63 64	Id.	9 10 %	11.25
Felipe Giraldo.	Arrabal de Portillo.	Uno id. de id. Uno id. de id.	heans bary	»	65	Megeces de Iscar.	9 12 "	450:75
Bonifacio Taboada.	Arrabai de Portino.	Uno id. de id.	Detter com	>	66	Portillo.	9 12 »	151'50
Santiago Ruiz Alvarez.	Castromembibre.	Uno id. de id.	alo eb as	in mai > o	67	Castromembibre.	9 43 " 9 13 "	201'37 28.75
Bartolomé Corral.	Pesquera de Duero.	Una tierra. 15 tierras.	no off plate	and se	69	Pesquera de Duero.	9 14 »	387'50
Isidoro Arranz. El mismo.	Pesquera de Daero.	Tollog of 5 id. hi 109	HIG. SEL DO	6 6 02 0	70	Id.	914 »	126'50
Mateo Arranz.	Bocos.	La mitad de un lagar.	7	» = »	75 76	Bocos.	9 21 , 9 25 ,	68.75
Valentin Diez.	Villan de Tordesillas	Un majuelo. Un quiñon de tierras.	STORMS S	000	79	Villan.	9 19 »	19'12
Eulogio Gonzalez. Florentino Gonzalez.	Villan de Tordesmas	Una panera.	1.101.00	id oceca »	80	Id.	9 19 »	62,73
Francisco Alvarez.	Bocos.	Un majuelo.	and Due	12	81 91	Bocos. Villalar.	911 > 8 4 >	107'62 32,50
Faustino P. de Vargas.	Madrid. Valladolid.	Una panera. Una casa.) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	15	55	Valladolid.	5 26 >	156
Andrés Fernandez. Alvaro R. Delgado.	Caños.	3 tierras.	A follows is	16	38 40	Mayorga.	4 9 3	85°75 48
Teodoro Gomez Ramos	. Ramiro.	7 tierras.	su feso des	16	40	Ramiro.	4 18	500.25
El mismo.	Id.	2 id.	a of Dean	Ta shale	42	Id.	4 18 .	8.50
Baldomero Gomez. Martin Daniel.	Urones.	Un quiñon de 5 pedazos.		»	48 50	Desp.° de Villalogon	. 4 18 » 4 18 »	107.75
Manuel Castañeda.	ld.	Uno id. de 8 id.	opmsid ando	»	51	Urones. Mayorga.	4 18 "	107.50
Angel de la Riva.	Valladolid. Villalba.	2 quiñones de tierra. Un quiñon de tierra.	»	17	85	Villalon.	3 12 »	277.25
Manuel Pisonero. Angel de la Riva.	Valladolid.	Uno id de id.		"	91 92	Id. Mayorga.	3 14 »	451'25 642'50
El mismo.	Id. ett	4 quiñones de tierra. Uno id. de id.	,	7	99	Villanueva.	3 29 »	88.75
Gerónimo Insuela.	Id. Barruelo.	Una tierra.	Propios.	10	32	Torrelobaton.	14 18 »	30
Antonio Prieto y Prieto. Celedonio García.	Hornillos.	2 id. sp on	,	11	33 84	Hornillos. La Parrilla.	14 20 » 9 26 »	12.75 206.50
Pedro Martin Sanz.	La Parrilla.	Un pedazo de terreno.	79	11	83	Id.	9 26 »	188
Marcelino Sanz.	Id. Urones.	Un quiñon de prado.	n n	13	33	Urones.	7 11 >	102.20
Mateo Aparicio. Juan Perez Pinilla.	Castromembibre.	Un id. de tres tierras.	d'or	11 13	85	Castromembibre. Olmos de Esgueva.	9 13 » 7 26 »	109.50
Agustin Redondo.	Olmos de Esgueva Peñalba de Duero.	. Un id. de 9 pedazos Una tierra.	70	41 100	40	Peñalba de Duero.	730 »	50.90
Enrique Recio Cuesta. El mismo.	Penama de Duero.	Una id.	201201	»	41	Id.	7 30 *	52.50
Hilario Peña Sanz.	Id.	Una id.	DIDMOS TH.	durant.	42 43	as the sold of the season	7 30 %	00 00
Pedro Repiso Toribio.	Id.	Una id. Una id.	»	2	44	Id.	7 30 »	35
El mismo.	Id. one of	e le sand 2 tierras. I ob	PATCH) 	45		7 30 »	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
El mismo.	Id.	and the Una id. ada)	12	10		7 30 » 6 20 »	
Matias Sinovas Moras.	Piña de Esgueva. Casasola.	5 id. Un quiñon de 4 tierras.	n	,	58	Sardon de Duero.	6 22 »	74'30
Avelino Perez. Julian Contreras.	Valladolid.	Un terreno.	»	1:			5 16 "	
Angel de la Riva.	Id.	2 quiñones de tierra.	Day Colla	11				
Eugenio Lesmes.	Villarramiel. Ramiro.	Un quiñon de 10 tierras	Benefic				4 18	CIPINO
Teodoro Gomez Ramos		Mag is necessar of signifyon	91 5000-		67 A	de empediades de	olgerra le	Por 13. 0E.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, P. I. Joaquin Borrás.

VALHADOLID: Impresoa. Lementa y almagen de papel de

Francisco barriass.

MCD 2022-

Pur id. id. en la plaznala del diusa lle de la Verbera. Per il sa, an la esde de inbradore

Vanadalid in de Karienbre de 1877. - 1.º B.º, ill Alceide, Mignel Bong. - 1

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

MES DE DICIEMBRE DE 1877.

CONTADURÍA.

MATERIALES. TOTAL

Pesetas.

291

118

166

132

430

70

Pesetas. Cts.

COMMEDIA COMPRADOR. T. SU VECINDAD RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas durante el presente mes en la espresada Factoria, conforme à lo prevenido por la Dirección general de Administracion Militar en 11 de Enero de 1864.

06-78 78-64 Dias.2	LOCALIDAD.	.bl .oben o Nombre de los vendedores.	Artículos, aq C	ol. Uno id de al Cho id.	CANTIDAD comprada.	SU PRECIO FOTAL. Pesetas. Cent. Pesetas. Cent.
03 V6 05 11 5	Valladolid.	Manso y Compañía. Genaro Benito. José Alonso. Obemio-amana	Aceite, van Carbon vegetal, Jabon.	Quintal métrico. Kilógramo.	.hi 700 .li 148 .li 250	1 22 01854 84 04528 84 292 50 2675 54

Valladofid 24 de Diciembre de 1877.—El Administrador, Celestino Sanchez.—V. B., El Comisario de Guerra Inspector, Francisco Estivau.

CUARTA SECCION,

Núm. 2096.

Don Hipólito Enderiz, Juez de primera instancia de esta villa de Penasiel y su partido.

A los de igual clase de la Nacion Española, atentamente saludo y ha-go saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del refrendante, se sigue causa criminal de oficio, en averiguación de los autores del robo ejecutado en la iglesia del pueblo de Padilla de Duero, cuyos efectos robados se espresarán á continuacion; en la cual se ha acordado pro-ceder à la détencion de las personas en cuyo poder se hallaren, así como notificar á los plateros y comerciantes que se dedican á la venta de objetos destinados al culto, para que si se les presentan aquellos lo noti-fiquen al Juzgado correspondiente, el cual deteniendo los efectos, les remitan á disposicion de este Tribunal con las personas que les lleven si no dan suficientes descargos de su adquisición.

Y para que fenga efecto lo acordado, expido la presente requisitoria, por la que, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) exhor-to y requiero a los Sres. Jueces de primera instancia y de mi parte les

ruego y encargo «practiquen« las mas activas y eficaces diligencias al objeto acordado.

Dado en Peñafiel á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.-Hipólito de Enderiz.-Por su mando, Norberto Del-

Nota de los efectos robados.

Una cruz de plata, de peso de diez

y nueve libras, de uso ordinario. Un caliz de plata antíguo con bajos relieves, con patena y cucharilla de igual clase, de peso de libra y media.

Un incensario tambien de plata, de libra y media á dos.

Unas vinajeras con su platillo correspondiente, todo de plata, su peso tres cuarterones.

Una corona de Nuestra Señora de la Concepcion, de pequeña dimension, de plata, su peso tres onzas.

Un rostrillo de plata, de dos onzas, del niño de Nuestra Señora del Ro-

Cuatro medallas de plata del Rosario de dicha Señora, su peso dos

Un copon de plata, su peso de una

Un porta-viático de metal blanco, dorado en su interior.

Valladolid 20 de Noviembre de 1877.—V. B. , El Alcalde, Migael Isear. -El Contador, Nicolás G. y Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DESIGNACION DEL GASTO.

Por jornales empleados en la reparacion

Por id. en los viveros y arbolado de paseos.

Por id, en el arreglo de paseos.

Por id. id. de la calle de Labradores.

Puerta del Carmen .

Por id. y materiales en el fielato de la

Por id. en la reparacion de la calle de la

de empedrados de calles.

arriba indicada.

SEMANA QUE TERMINO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 177.

las obras que se han ejecutado por Administracion durante la seman

Pe setas. Cts.

291

118

166

132

430

37

1176

50

59

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en

TOTAL.

ARRIENDO DE PASTOS.

En el monte de Sardonedo, término de Valdenebro, partido de Rioseco, se admite al pasto el ganado la-nar al precio de 6 reales cada cabe-za, cuyo aprovechamiento terminará el primero de Mayo de 1878.

Se suplica á los Sres. Alcaldes lo anuncien al público para conocimiento de los ganaderos.

El 16 de Diciembre se ha estraviado un perro de caza, que se supone robado, es todo blanco, escepto las orejas y parte del pescuezo que son de color canela, raza inglesa, tenia un collar de hierro bruñido.

Se suplica á los Comandantes de puestos de la Guardia civil de esta provincialo recojan si está en alguno de elles y entregarlo à su dueño, calle de Santiago, n.º 15.

Valladolid 22 de Diciembre de 1877.

DEHESA DE FUENTES DE DUERO.

Se arriendan por cuarteles ó lotes los acreditados pastos de invernía de la dehesa de Fuentes de Duero, sita entre Valladolid y Tudela de Duero, para ganado lanar y vacuno. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo pueden pasar á tratar de ajuste con el Administrador, que habita en la misma finca, y ver á la vez lo abundantísima que se halla de pastos de primavera y otoñada.

SUBASTA OF SUB

arique Recto Chesta.

Pedro Repise Taribie.

El dia 2 de Enero próximo y de once á una de la mañana, en el pueblo de Portillo, tendrá lugar la de 4.200 pinos de varias clases, procedentes de las propiedades de Don Agustin Sanz Pasalodos, que radican en término de dicho Portillo y en los de Santiago y San Miguel.

VALLADOLID: IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN

QUINTA SECCION.

Núm. 2088.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONTADURÍA.

SEMANA QUE TERMINO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1877.

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en las obras que se han ejecutado por Administración durante la semana arriba indicada.

Marie Control of the	The second				T THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY A	Management .	
DEGIGNATION DEL GAGRO	JORNAL	JORNALES.		MATERIALES.		TOTAL.	
DESIGNACION DEL GASTO.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	
Samual de Duero. 6 %	88		Q P		Te .		
Por jornales empleados en el arreglo de paseos	160	22	71»	»	160	22	
Seos.,	116	97	SL»	30	116	97	
calles	290	72	>	n	290	72	
Por id. id. en la plazuela del Museo y calle de la Verbena	108	22	D .	7	108	22	
Total	676	13	D	Ð	676	13	

Valladolid 15 de Noviembre de 1877.—V.º B.º, El Alcalde, Miguel Iscar.— El Contador, Nicolas G. y Peña.